

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 10333/2022 UADER_SALUD; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Lic. Ana María SEIFERT, DNI N° 11.807.985, docente de la materia: Administración y Gestión de Servicios de Salud (cargo Profesor Adjunto Ordinario, Dedicación Simple) de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud (FCVYS), Sede Ramírez de esta Universidad, presenta su renuncia al cargo de detenta a partir del 01 de noviembre de 2022, con motivo de acceder al beneficio de la jubilación.-

Que a fs. 4 obra Resolución CD N° 1337/22 FCVyS UADER y su rectificatoria Resolución N° 286/22 FCVyS UADER, mediante la que se propone a este Cuerpo Colegiado aceptar la renuncia, a partir del 01 de noviembre de 2022, de la agente Ana María SEIFERT, DNI N° 11.807.985, en un Cargo 873 de Profesor Adjunto Ordinario, Dedicación Simple, correspondiente a la asignatura Administración y Gestión de Servicios de Salud de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Sede Ramírez, de la FCVyS de UADER.-

Que a fs. 14 interviene el Dpto. Administración del Personal de Rectorado, informando que la Lic. SEIFERT revista en un cargo 873 - Prof. Adjunto Ordinario con Dedicación Simple, en la cátedra Gestión y Administración de Servicios de Salud, de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, en la FCVyS de UADER. -

Que a fs. 15 obra dictamen de la Asesoría Jurídica de Rectorado informando que conforme establece el Artículo 14° Inciso h) del estatuto Académico Provisorio, es atribución del Consejo Superior la designación de los docentes universitarios a propuesta de los Consejos Directivos, y en consecuencia corresponde que sea el Consejo Superior el Órgano Colegiado competente para aceptar la renuncia de la Prof. SEIFERT, señalando asimismo que a los fines académicos y administrativos corresponde se le dé formal intervención a las áreas correspondientes de la Secretaria Académica, Económico Financiera, Administración de Personal y Dirección de Cargos, Dedicaciones y Horas Catedra de la Universidad, a efecto de que las mismas tomen razón de la referida renuncia

RESOLUCIÓN “CS” N° 024-23

una vez que haya sido aceptada por el Honorable Consejo Superior , se proceda a la baja correspondiente.-

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector emite la Resolución N° 2083/22 UADER de fecha 30 diciembre de 2022 donde se resuelve *ad referendum* de este cuerpo colegiado aceptar la renuncia presentada por la Lic. Ana María SEIFERT, DNI N° 11.807.985, a partir del 01 de noviembre de 2022, en un Cargo 873 - Profesor Adjunto Ordinario, Dedicación Simple, correspondiente a la asignatura Administración y Gestión de Servicios de Salud de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes, Sede Ramírez, de la FCVyS de UADER.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 2083/22 UADER de fecha 30 de diciembre de 2022.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos. -

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a), h) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación. -

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la Ordenanza “CS” N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 2083/22 UADER de fecha 30 de diciembre 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente. -

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

